

BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.

(ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
BANCAMIGA BANCO UNIVERSAL, C.A.
(ANTES BANCAMIGA BANCO MICROFINANCIERO, C.A.)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Bancamiga Banco Universal, C.A.** (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A. y en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden los balances generales Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Fundamentos para la opinión con salvedades

Como se explica en las nota 5, al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana por Bs. 114.303.733.083, clasificados como "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y presentados a su costo amortizado, los cuales han presentado una reducción en su valor de mercado en Bs. 31.734.478.570 y no han cumplido con el cronograma de pago de intereses que se encuentran vencidos desde diciembre de 2017. De haber reconocido estas inversiones al valor de mercado en consideración a las potenciales pérdidas por deterioro, el activo total y el patrimonio neto, al 30 de junio de 2018, y la utilidad neta del semestre terminado en esa fecha hubieran sido reducidas en Bs. 31.734.478.570.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto referido en la sección fundamentos para la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del **Bancamiga Banco Universal, C.A.** (antes Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.) al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los siguientes asuntos:

- Como se explica más ampliamente en la Nota 2.a a los estados financieros que se acompañan, el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas (VEN-NIF-GE).
- Como se explica ampliamente en la Nota 1 a los estados financieros que se acompañan, en Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre de 2016, los accionistas aprobaron la transformación de **Bancamiga Banco Microfinanciero, C.A.** a banco universal y el 14 de octubre de ese año solicitaron la debida autorización de la Superintendencia de las Instituciones Financieras. El 14 de septiembre de 2017, mediante Resolución N° 102.17 publicada en Gaceta Oficial N° 41.265 del 26 de octubre de 2017, dicho organismo autorizó la referida transformación a Bancamiga Banco Universal, C.A. y la consecuente modificación de sus estatutos sociales, surtiendo efecto a partir del 17 de noviembre de 2017, fecha en que se concretó la inscripción y registro del acta de Asamblea General Extraordinaria y demás documentos legales pertinentes. Como parte de este proceso, la SUDEBAN ha otorgado una prórroga de 180 días continuos, contados a partir del 13 de mayo de 2018, para adecuar sus operaciones a la de Banco Universal.
- Como se explica en la nota 1, en fecha 22 de enero de 2018, mediante el oficio N° SIB-II-GGR-GA-01076, la SUDEBAN autorizó al Banco a comprar ciertos activos y asumir ciertos pasivos de Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva del Banco el 06 de febrero de 2017. El alcance de la negociación detallado en el convenio, es por la totalidad de los activos y pasivos que conforman el patrimonio de la referida entidad financiera, que aparecían en el balance general, al 30 de septiembre de 2016, excluyéndose únicamente los pasivos que mantiene la Sucursal con Novo Banco, S.A. (Lisboa Portugal), y ciertos activos detallados en el convenio. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco culminó la ejecución del finiquito de la transacción, con fecha valor 28 de febrero de 2018, y de la actualización y traspaso de la valoración de los activos adquiridos y, por tanto, sus efectos se incluyen en los estados financieros al 30 de junio de 2018, que se adjuntan. Como se explica en la nota 8, al 30 de junio de 2018, el rubro de "Otros activos" incluye otros gastos diferidos, adicionales al precio de venta, incurridos en el proceso de traspaso de los activos adquiridos y pasivos asumidos por Bs. 3.567.646.789.
- Como se describe en las Notas 3 y 20, desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país. Como parte de ello, el 17 de agosto de 2018, anunció ciertas medidas de carácter laboral, económico, fiscal y cambiario que modifica las condiciones de negocios y operaciones y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías y, por ende, en el sector bancario. Paralelamente, el Banco se encuentra en proceso de adecuación a banca universal y de integración de los activos y pasivos adquiridos de un banco venezolano; todo lo cual ha incidido en sus operaciones y en su información financiera. A la fecha, no se conocen los efectos futuros como consecuencia de la adecuación del Banco a estos factores.

ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299
INSCRITA EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Caracas, Venezuela
10 de agosto de 2018, excepto
por la Nota 20.e de fecha 30 de agosto de 2018

BALANCES GENERALES
AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	30-06-18	31-12-17
Disponibilidades			
Efectivo		5.643.656.713	666.446.604
Banco Central de Venezuela	4	1.848.284.944.723	140.517.648.188
Bancos y otras instituciones financieras del país		464.341.869.637	3.237.767.370
Bancos y corresponsales del exterior	18	8.362.506.827	734.803
Efectos de cobro inmediato		<u>105.110.819.739</u>	<u>4.917.445.550</u>
		<u>2.431.743.797.640</u>	<u>149.340.042.515</u>
Inversiones en títulos valores:	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		3.354.755.000	428.410.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		483.423.677.512	6.411.003.937
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		114.936.072.659	348.552.634
Inversiones de disponibilidad restringida		5.610.068	4.338.287
Inversiones en otros títulos valores		<u>110.709.335.000</u>	<u>2.462.020.000</u>
		<u>712.429.450.238</u>	<u>9.654.324.857</u>
Cartera de créditos:	6		
Créditos vigentes		789.346.211.498	87.002.927.645
Créditos vencidos		196.320.725	34.176.293
Créditos en litigio		-	-
(Provisión para cartera de créditos)		<u>(14.931.391.538)</u>	<u>(1.556.721.267)</u>
		<u>774.611.140.685</u>	<u>85.480.382.670</u>
Intereses y comisiones por cobrar:			
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		3.418.474.439	167.489.458
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		5.291.424.013	243.801.438
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		<u>(1.038.736)</u>	<u>(2.337.797)</u>
		<u>8.708.859.715</u>	<u>408.953.099</u>
Bienes de uso	7	16.799.501.366	1.278.332.382
Otros activos	8	<u>1.861.608.816.062</u>	<u>28.643.957.779</u>
Total activos		<u>5.805.901.565.706</u>	<u>274.805.993.303</u>
Cuentas de orden:	15		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>897.389.177.409</u>	<u>103.736.554.786</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Captaciones del público:	9		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		3.083.631.900.134	131.502.973.672
Cuentas corrientes remuneradas		820.720.045.399	74.777.361.180
Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N°20		7.915.257.711	520.398
Depósitos y certificados a la vista		<u>634.056.141.276</u>	<u>23.657.387.848</u>
		<u>4.546.323.344.520</u>	<u>229.938.243.097</u>
Otras obligaciones a la vista		8.858.280.329	61.443.847
Depósitos de ahorro		69.545.115.412	3.683.929.312
Depósitos a plazo		31.724.469.748	7.384.232.380
Captaciones del público restringidas		<u>11.738.779.746</u>	<u>30.090.464</u>
Total captaciones del público		<u>4.668.189.989.754</u>	<u>241.097.939.101</u>
Otros financiamientos obtenidos:	10		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.140.680.949	1.439.138.557
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		<u>1.000.000.000</u>	<u>465.422.835</u>
		<u>2.140.680.949</u>	<u>1.904.561.392</u>
Intereses y comisiones por pagar:			
Gastos por pagar por captaciones del público		2.242.706.614	186.145.916
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		<u>12.222.222</u>	<u>5.831.813</u>
		<u>2.254.928.836</u>	<u>191.977.728</u>
Acumulaciones y otros pasivos	11	<u>632.375.340.536</u>	<u>20.140.541.400</u>
Total pasivos		<u>5.304.960.940.075</u>	<u>263.335.019.621</u>
Patrimonio:	12		
Capital pagado		255.000.000	255.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados		23.195.000.000	9.195.000.000
Reservas de capital		261.814.016	168.829.392
Ajustes al patrimonio		44.937.171.727	944.687.844
Resultados acumulados		434.010.034.625	775.468.517
(Pérdida) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta		<u>(1.718.394.735)</u>	<u>131.987.929</u>
Total patrimonio		<u>500.940.625.632</u>	<u>11.470.973.682</u>
Totas pasivos y patrimonio		<u>5.805.901.565.707</u>	<u>274.805.993.303</u>
Cuentas de orden per-contra	15		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>897.389.177.409</u>	<u>103.736.554.786</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)

	Notas	30-06-18	31-12-17
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades		9.504.543.933	104.571.990
Ingresos por inversiones en títulos valores		3.372.761.355	395.731.526
Ingresos por cartera de créditos		37.558.897.978	4.067.854.791
Otros ingresos financieros		<u>32.480.192</u>	<u>2.652.704</u>
		<u>50.468.683.459</u>	<u>4.570.811.011</u>
Gastos financieros:			
Gastos por captaciones del público		24.379.020.944	1.121.499.752
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>65.941.831</u>	<u>54.767.360</u>
		<u>24.444.962.775</u>	<u>1.176.267.112</u>
Margen financiero bruto		<u>26.023.720.684</u>	<u>3.394.543.899</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	<u>15.773.150</u>	<u>5.666.841</u>
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	6	<u>13.387.880.635</u>	<u>1.208.541.762</u>
Margen financiero neto		<u>12.651.613.199</u>	<u>2.191.668.978</u>
Otros ingresos operativos	14	208.599.757.973	4.874.683.797
Otros gastos operativos	14	<u>1.281.222.629</u>	<u>69.542.598</u>
Margen de intermediación financiera		<u>219.970.148.543</u>	<u>6.996.810.178</u>
Menos - gastos de transformación:			
Gastos de personal		35.200.334.067	2.328.988.151
Gastos generales y administrativos		91.507.151.138	3.656.617.322
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios		1.673.737.882	231.147.029
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario		<u>175.095.888</u>	<u>31.647.956</u>
		<u>128.556.318.976</u>	<u>6.248.400.458</u>
Margen operativo bruto		<u>91.413.829.567</u>	<u>748.409.720</u>
Ingresos operativos varios		420.145.056	1.474.865
Gastos operativos varios	1 y 17	<u>31.822.685.484</u>	<u>281.810.504</u>
		<u>(31.402.540.428)</u>	<u>(280.335.639)</u>
Margen operativo neto		<u>60.011.289.139</u>	<u>468.074.081</u>
Ingresos extraordinarios		373.376.261.592	8.266.551
Gastos extraordinarios		<u>60.000.000</u>	<u>23.500.000</u>
Utilidad neta del semestre		<u>433.327.550.731</u>	<u>452.840.632</u>
Aplicación del resultado, neto:			
Reserva legal	12	91.709.624	90.568.126
Otras reservas de capital	12	1.275.000	1.275.000
Resultados acumulados	12	<u>433.234.566.107</u>	<u>360.997.506</u>
		<u>433.327.550.731</u>	<u>452.840.632</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)**

NOTAS	Aportes				Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
	Capital pagado	patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Superávit no distributable restringidos	Superávit por aplicar	Total		
SSALDOS, al 30 de junio de 2017	255.000.000	3.500.000.000	76.986.265	944.687.844	208.833.004	205.638.007	414.471.011	80.323.414	5.271.468.534
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	-	5.695.000.000	-	-	-	-	-	5.695.000.000
Utilidad neta del semestre		-	-	-	-	452.840.632	452.840.632	-	452.840.632
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	51.664.515	51.664.515
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal	12	-	-	90.568.126	-	(90.568.126)	(90.568.126)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	-	1.275.000	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	181.136.253	(181.136.253)	-	-	-
		255.000.000	9.195.000.000	168.829.392	944.687.844	389.969.257	385.499.260	775.468.517	131.987.929
SALDOS, al 31 de diciembre de 2017									
Aporte patrimonial en efectivo pendiente por capitalizar	12	-	14.000.000.000	-	-	-	-	-	14.000.000.000
Ganancia en cambio no realizada en valoración de activos y pasivos en moneda extranjera	2	-	-	43.992.483.883	-	-	-	-	43.992.483.883
Utilidad neta del semestre		-	-	-	-	433.327.550.731	433.327.550.731	-	433.327.550.731
Pérdida neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(224.761.801)	(224.761.801)
Pérdida neta no realizada en inversiones en otras inversiones	5	-	-	-	-	-	-	(1.625.620.863)	(1.625.620.863)
Traspos del Superávit por aplicar a:									
Reserva legal	12	-	-	91.709.624	-	(91.709.624)	(91.709.624)	-	-
Reserva para Fondo Social para Contingencias	12	-	-	1.275.000	-	(1.275.000)	(1.275.000)	-	-
Superávit no distributable o restringido	12	-	-	-	216.617.920.554	(216.617.920.554)	-	-	-
		255.000.000	23.195.000.000	261.814.016	44.937.171.727	217.007.889.811	217.002.144.814	434.010.034.625	(1.718.394.735)
SALDOS, al 30 de junio de 2018									
		255.000.000	23.195.000.000	261.814.016	44.937.171.727	217.007.889.811	217.002.144.814	434.010.034.625	(1.718.394.735)

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS
AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(Expresados en bolívares)**

	30-06-18	31-12-17	30-06-18	31-12-17
Flujo de efectivo proveniente de actividades de operación:				
Utilidad neta del semestre	433.327.550.731	452.840.632		
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación-				
Provisión de cartera de crédito y cartera contingente	13.374.670.270	1.194.410.848		
Ingresos por venta de bienes realizables	(362.870.261.592)	-		
Depreciaciones y amortizaciones	2.858.737.952	260.240.085		
Variación neta de otros activos	(1.835.376.992.161)	(28.076.008.741)		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(8.299.906.616)	(220.557.513)		
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	612.234.799.136	19.059.546.333		
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	2.062.951.107	127.130.133		
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	(1.142.688.451.171)	(7.202.398.222)		
Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:				
Variación neta de captaciones del público	4.427.092.050.653	205.184.122.517		
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	236.119.557	1.600.294.384		
Aportes patrimoniales en efectivo pendiente por capitalizar	14.000.000.000	5.695.000.000		
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	4.441.328.170.210	212.479.416.901		
Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión:				
Créditos otorgados en el período	(970.265.851.809)	(84.252.958.249)		
Créditos cobrados en el período	267.760.423.524	15.433.174.427		
Variación neta ajuste de patrimonio	43.992.483.883	-		
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(478.863.056.239)	(2.421.500.663)		
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	(1.271.781)	(1.421.919)		
Variación neta de inversiones mantenida hasta su vencimiento	(114.587.520.026)	54.886.664		
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(108.247.315.000)	(2.462.020.000)		
Variación neta de inversiones colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias	(2.926.345.000)	(244.049.000)		
Adquisiciones de bienes de uso y realizables, neto	(16.333.611.466)	(272.406.245)		
Cobros por desincorporación de bienes de uso	363.236.100.000	-		
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(1.016.235.963.914)	(74.166.294.985)		
Aumento neto de disponibilidades	2.282.403.755.125	131.110.723.695		
DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre	149.340.042.515	18.229.318.820		
DISPONIBILIDADES, al final del semestre	2.431.743.797.640	149.340.042.515		

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(EXPRESADOS EN BOLÍVARES)

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

El Bancamiga Banco Universal, C.A. (en lo adelante, "BANCAMIGA" o "el Banco") es una entidad financiera constituida en Caracas el 8 de agosto de 2006, con el nombre de BANCAMIGA, Banco de Desarrollo, C.A., con el objeto inicial de realizar actividades de intermediación financiera y servicios financieros solo a microempresarios y pequeña y mediana industria compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero. El Banco cambió su denominación social a BANCAMIGA Banco Microfinanciero, C.A. el 8 de julio de 2011 y, posteriormente, a su actual denominación social el 17 de noviembre de 2017, siendo su objeto actual la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria con clientes en general, permitidos por las leyes para los bancos universales.

El Banco está domiciliado en la Torre Sede Gerencial la Castellana, ubicada en Avenida Francisco de Miranda del Municipio Chacao, en la Ciudad de Caracas y ha constituido sucursales y agencias en el territorio nacional.

- Proceso de transformación a banco universal:

En Asamblea General Extraordinaria del 29 de septiembre del 2016, los accionistas aprobaron la transformación de Bancamiga de Banco Microfinanciero a Banco Universal en el marco de la ley que regula al sector bancario en Venezuela. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante Resolución N° 102.17 publicada en Gaceta Oficial N° 41.265 de fecha 14 de septiembre de 2017, autorizó la transformación a Banco Universal y la modificación integral de los estatutos sociales como consecuencia de dicha transformación. El 17 de noviembre de 2017, el Banco registró ante el Registro Mercantil en Caracas, el acta de asamblea en la que los accionistas aprobaron la referida transformación a banco universal y la reforma integral a los estatutos sociales que incluye el nuevo objeto y denominación social, fecha en la cual surten efecto tales decisiones. El 11 de mayo de 2018, el Banco dirige comunicación a la SUDEBAN, solicitando 180 días de prórroga, para ejecutar efectivamente la autorizada transformación de banco microfinanciero a banco universal, de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable a estos procesos. En fecha 26 de julio de 2018, mediante oficio N° SIB-II-GGR-GA-12435, la SUDEBAN otorgó la prórroga solicitada, por 180 días continuos adicionales a los ya transcurridos, contados a partir del 13 de mayo de 2018, plazo en que se espera culminar la adecuación de sus operaciones a banco universal. En consecuencia, a la fecha, algunos aspectos relativos a su actuación como banco universal se encuentran en proceso de adecuación.

- Convenio de compra de activos y asunción de pasivos de Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela, Banco Universal:

En fecha 22 de enero de 2018, la SUDEBAN emitió el oficio N° SIB-II-GGR-GA-01076, en donde autoriza al Banco a comprar ciertos activos y asumir ciertos pasivos de Novo Banco, S.A., Sucursal Venezuela, Banco Universal (en lo adelante "Novo Banco"), de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva el 06 de febrero de 2017. El alcance de la negociación detallado en el convenio, es por la totalidad de los activos y pasivos que conforman el patrimonio de Novo Banco que aparecían en el balance general, al 30 de septiembre de 2016, excluyéndose únicamente los pasivos que mantiene la Sucursal con Novo Banco, S.A. (Lisboa Portugal), y ciertos activos detallados en el convenio. Consecuentemente, el 28 de febrero de 2018, el Banco firmó con Novo Banco el respectivo convenio de finiquito de la adquisición de activos y asunción de pasivos concretando el precio final, el inventario de los activos y pasivos a ser transferidos y la fecha antes referida como fecha de cierre.

Una vez recibida la autorización de SUDEBAN, el Banco incorporó progresivamente a sus estados financieros, los activos y pasivos que conforman el patrimonio de Novo Banco adquiridos por un precio Bs. 11.707.500.000, en efectivo, monto equivalente a la cantidad de US\$ 3.500.000 a la tasa de cambio DICOM de la fecha de pago. La transacción de compra se registró como una adquisición de activos en las que el costo de adquisición se distribuye entre los activos identificables individualmente y los pasivos asumidos a la fecha de la compra. Dado que el proceso de traspaso se realizó por etapas y a una fecha distinta de la operación inicial de compra, los activos monetarios (bancos y cuentas de clientes) presentan cambios durante dicho proceso, producto de la continuidad en marcha de la operación. Producto de ello y otros factores, el Banco reconoció una pérdida por un total de Bs. 11.758.208.055 que se presentan la cuenta "Gastos operativos varios" en el estado de resultados del semestre terminado el 30 de junio de 2018 por el valor neto en exceso, no imputable al costo, del efectivo entregado y pasivos asumidos sobre los activos recibidos, los cuales, por razones conservadoras, el Banco decidió no imputar a resultados. Adicionalmente, el banco asumió el personal y pasivos laborales de Novo Banco.

Los activos y pasivos monetarios recibidos fueron registrados al valor nominal, el inmueble a valor de compra determinado en el contrato celebrado entre las partes, el cual no es mayor al valor de mercado del inmueble con base en el avalúo practicado por un perito independiente y el mobiliario y equipo con base en los valores del inventario practicado por una firma de contadores independiente. En consecuencia, los activos recibidos ascienden a Bs. 22 mil millones y los pasivos asumidos ascienden a Bs. 22 mil millones registrados durante el semestre en la etapa de transición.

En adición a los activos y pasivos netos asumidos, el Banco incurrió en gastos adicionales relativos a la transferencia de los activos recibidos y pasivos asumidos por Bs. 3.567.646.789, los cuales se presentan como otros gastos diferidos en "Otros activos" (véase Nota 8).

b. Régimen regulatorio-

b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario") y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "SUDEBAN"), el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE). Hasta noviembre de 2017, como banco microfinanciero, el Banco estuvo sujeto, además, al Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico que imponen restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o que exigen la colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. El siguiente es un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria para bancos universales en Venezuela, aplicable al Banco desde la fecha efectiva de su transformación, en noviembre de 2017:

a) El B.C.V. y el Ejecutivo Nacional han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados, según diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social. Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al cierre de cada semestre se presenta a continuación:

Tipo de operación:	30-06-18		31-12-17	
	Límites		Límites	
	Máximos	Mínimos	Máximos	Mínimos
Créditos al sector agrícola	13%	-	13%	-
Créditos al sector turístico	5,95% y 2,95%	-	8,84% y 5,84%	-
Créditos al sector hipotecario otorgados bajo la Ley de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y otorgados con fondos propios de la institución financiera:				
Tasa de interés social máxima	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para adquisición de Vivienda Principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 12.000.000 (Bs. 994.040, para diciembre de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 6 salarios mínimos Bs. 12.000.000 y Bs. 18.000.000 (Bs. 994.040 y Bs. 1.491.060, para diciembre de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Entre 6 y 8 salarios mínimos Bs. 18.000.000 y Bs. 24.000.000 (Bs. 1.491.060 y Bs. 1.988.080, para diciembre de 2017)	8,66%	-	8,66%	-
Entre 8 y 20 salarios mínimos Bs. 24.000.000 y Bs. 60.000.000 (Bs. 1.988.080 y Bs. 4.970.200, para diciembre de 2017)	10,66%	-	10,66%	-
Créditos al sector hipotecario para construcción de vivienda principal.	9,66%	-	9,66%	-
Créditos al sector hipotecario para mejoras, ampliación y autoconstrucción de vivienda principal:				
Hasta 4 salarios mínimos Bs. 12.000.000 (Bs. 994.040, para diciembre de 2017)	4,66%	-	4,66%	-
Entre 4 y 8 salarios mínimos Bs. 12.000.000 y Bs. 24.000.000 (Bs. 994.040 y Bs. 1.988.080, para diciembre de 2017)	6,66%	-	6,66%	-
Créditos al sector manufacturero	18% y 16,20%	-	18% y 16,20%	-
Créditos al sector microfinanciero	24%	-	24%	-
Tarjetas de crédito	29%	17%	29%	17%
Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores	24% y 3% de mora	-	24% y 3% de mora	-
Certificado de depósito nominativo a la Vista	-	1% y 4,5%	-	1% y 4,5%
Saldos a favor de tarjetahabientes	-	12,5%	-	12,5%
Cuenta corriente remunerada	0,50%	0,10%	0,50%	0,10%
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000,00	-	16,00%	-	16,00%
Con montos superiores de Bs. 20.000,01	-	12,5%	-	12,5%
Depósitos a plazo	-	14,5%	-	14,5%

Los límites relativos a los sectores económicos son determinados y publicados por los ministerios del área correspondiente o por el B.C.V., según cada caso, atendiendo a factores económicos, sociales y normativos. Los límites relativos a otras operaciones crediticias han sido determinados con base en las tasas de interés que fije el B.C.V. para sus operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones respectivas.

- b) La Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico, tiene por objeto, regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito, con el fin de garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios. Sus regulaciones más importantes son: (a) los montos de los intereses corrientes por financiamiento no pueden ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas o por la emisión de estados de cuenta, (c) el B.C.V. fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito, y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de tarjetas de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las tasas de interés para operaciones activas de tarjetas de crédito han sido fijadas en un máximo de 29% anual, un mínimo de 14% anual y un 3% adicional para las obligaciones morosas.
- c) El B.C.V. ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.
- d) El B.C.V. y la SUDEBAN han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro, y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- e) El Ejecutivo Nacional, a través de diversas leyes, exige que los bancos universales coloquen importes mínimos de su cartera de crédito en ciertos sectores del país y contemplan sanciones económicas en caso de incumplimiento que, en ocasiones, superan significativamente las impuestas por la Ley de las Instituciones Financieras del Sector Bancario. Estas leyes exigen las siguientes carteras:
- i. Cartera hipotecaria: La Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda y las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, establecen que los bancos y otras instituciones financieras deben destinar no menos del 20% del saldo de la cartera de créditos bruta vigente al 31 de diciembre del año anterior al financiamiento de proyectos de construcción, adquisición, autoconstrucción, mejoras y ampliación de vivienda principal, los cuales están sujetos a las tasas de interés preferencial que establece el Ejecutivo Nacional, y que se ubica en un rango entre 4,66% y 10,66% anual. Además, este porcentaje de créditos hipotecarios debe ser distribuido en los segmentos y parámetros que establece la norma. Este porcentaje es alcanzable al 31 de diciembre de cada año (véase Nota 6).
- ii. Cartera turística: La Ley Orgánica de Turismo y la Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo establecen que los bancos universales deben destinar al financiamiento del sector turístico un importe mínimo al equivalente al 3% de su cartera de créditos anual. Estos préstamos están sujetos a las tasas de interés preferencial para este sector y el plazo de financiamiento es a 5, 10 y 15 años, de acuerdo con el destino del crédito. El 09 de mayo de 2018, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo fijó el porcentaje mínimo de la cartera turística para el año 2018 en 5,25%, sobre el saldo de cierre de la cartera bruta del año anterior, el cual deberá cumplirse de la siguiente manera: 2,50% al cierre de junio de 2018 y 5,25% al cierre de diciembre de 2018. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las tasas de interés para créditos destinados al sector turismo, se ubicaron en 5,95% y 5,84%, para Créditos al Turismo y de 2,95% y 5,84% para Créditos al Turismo Preferencial.
- iii. Cartera agrícola: La Ley de Crédito para el Sector Agrario publicada el 31 de julio de 2008 y las Resoluciones conjuntas emitidas por los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, establece que los bancos universales deben destinar recursos al financiamiento del sector agrícola mensualmente hasta alcanzar, para el 30 de junio de 2018, el 28% sobre el cierre de la cartera de créditos bruta del trimestre inmediatamente anterior (20%, sobre el cierre de la cartera de crédito bruta del semestre inmediatamente anterior al 31 de diciembre de 2017). Adicionalmente, el importe de la cartera agrícola mensual obligatoria debe estar distribuido a operaciones de financiamiento que tengan como objeto la producción primaria de los rubros estratégicos, según los porcentajes establecidos en el régimen legal. Los financiamientos otorgados al sector agrícola están sujetos a una tasa de interés preferencial calculada de acuerdo con parámetros señalados en la mencionada Ley y publicada semanalmente por el B.C.V. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017, la tasa de interés activa preferencial para los créditos agrícolas fue del 13% anual.
- iv. Cartera manufacturera: La Ley de Crédito para el Sector Manufacturero publicada el 17 de abril de 2012 establece que los bancos universales destinarán a dicho sector un porcentaje que en ningún caso podrá ser menor del 10% de la cartera bruta del año inmediatamente anterior, sin embargo, no se ha publicado Resolución que dicte el porcentaje de cumplimiento para el año Adicionalmente, el importe de la cartera manufacturera obligatoria debe estar distribuida entre el financiamiento de pequeñas y medianas industrias, empresas conjuntas, comunitarias y estatales; y las grandes empresas encargadas de satisfacer las necesidades sociales, sustituir importaciones y promover una base de exportación alternativa para el país. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, estos créditos devengaron una tasa de interés máxima del 18% y 16,2% anual para ciertos sectores
- v. Cartera microfinanciera: Las instituciones financieras deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Estos créditos devengan una tasa de interés máxima del 24% anual.
- f) La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta.
- g) Las instituciones bancarias deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la SUDEBAN por un monto equivalente a 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior; y para FOGADE calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral anterior. Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.
- h) Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el B.C.V. mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 60% (30%, al 31 de diciembre de 2017), del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del B.C.V. (véanse Notas 1.b.4. y 18).
- i) Las instituciones financieras deben mantener depositado en el B.C.V. ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho Instituto (véase Nota 4).
- j) Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas.
- k) El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial. N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- l) Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 12).
- m) La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:
- i. Aporte para consejos comunales: Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véanse Notas 12 y 17).
- ii. Aporte para Fondo Social para Contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias

laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véanse Notas 5d y 12c).

- iii. **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 119.10 emitida por la SUDEBAN el 9 de marzo de 2010 establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 17).
- iv. **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 17).
- v. **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT¹), al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Nota 17).

b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última fue dictada el 10 de mayo de 2018 y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.394 de esa misma fecha. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de julio de 2018, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 20).

b.4. Decreto de reconversión monetaria:

En Gaceta Oficial N° 41.366 de fecha 22 de marzo fue publicado el Decreto N° 3.332, mediante el cual el Ejecutivo Nacional establece que a partir del 04 de junio de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 1.000 actuales. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre 1.000. Posteriormente, mediante Decreto N° 3.445 publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de fecha 1° de junio de 2018 se difundió la reconversión para el 4 de agosto de 2018. Dentro de los aspectos más importantes que se derivan del decreto se encuentran:

- Los precios, salarios, los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional deberán expresarse conforme al bolívar reexpresado.
- Los billetes y monedas metálicas emitidos por el BCV, representativos de la unidad monetaria actual quedarán desmonetizados.

¹ Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 1.200 y Bs. 300, respectivamente.

- Las obligaciones de pago en moneda nacional deberán indicar que se denominan en la nueva unidad mediante la expresión "Bolívares Soberanos" o el símbolo "Bs.S".

- El BCV regulará todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión.

El 25 de julio de 2018, mediante Decreto N° 3.548, se difiere la vigencia de la medida de reconversión monetaria para el 20 de agosto de 2018 y se modifica la equivalencia de Bs. 1000 a Bs. 100.000 (véase Nota 20).

b.5. Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El 26 de febrero de 2015, el B.C.V. y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas autorizaron al Banco para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas.

El régimen cambiario está en continua revisión. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, han estado vigentes diversos mecanismos legalmente permitidos para la obtención de moneda extranjera, los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación se muestran las tasas de cambio vigentes para cada sistema:

Mecanismos permitidos	Vigencia Desde/Hasta	Tipo de cambio aplicable para:			
		30-06-18		31-12-17	
		Bs. por cada dólar			
		Compra	Venta	Compra	Venta
DIPRO	10-03-2016/26-01-2018	-	-	9,975	10
DICOM	10-03-16 / actual	114.712,50	115.000,00	3.336,64	3.345,00

El 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el B.C.V. publicaron el Convenio Cambiario N° 39, en Gaceta Oficial N° 41.329 con vigencia a partir del 26 del mencionado mes, que establece nuevas modificaciones al régimen cambiario. En consecuencia, la SUDEBAN mediante Resolución N° 008.18 del 8 de febrero de 2018 y el B.C.V. mediante aviso oficial del 27 de febrero de 2018, emitieron los criterios contables para el registro de transacciones y saldos en moneda extranjera para el sistema financiero. Dentro de los cambios más importantes para el Banco se encuentran:

- i. Se fija una tasa de cambio "spot", derogando las derivadas del anterior mecanismo (DIPRO) y estableciendo un sistema de flotación abierta al sector privado en la que demandante y oferentes participan sin más restricciones que las establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio será aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 29 de junio de 2018 y la tasa de cambio para la compra resultante publicada es de Bs. 114.712,50/US\$ 1.
- ii. La tasa de cambio a utilizar por las instituciones bancarias para valorar y registrar la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, será aquel vigente en el sistema flotante antes referido al cierre de cada mes.

El régimen anterior vigente hasta el 26 de enero de 2018, contemplado en el derogado Convenio Cambiario N° 35 vigente a partir del 10 de marzo de 2016 y la Resolución N° 074.16 de 7 de abril de 2016 de la SUDEBAN y Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016 del BCV, establecía lo siguiente:

- iii. Se fijaban dos tasas de cambio "spot", derogando las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:
 - Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados determinados como esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana.
 - Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): mecanismo de subastas de divisas a través del BCV aplicable a cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Algunas de estas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%. La última subasta publicada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 31 de Diciembre de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada es de Bs. 3.345 US\$/1.

La tasa de cambio aplicable al sistema bancario nacional era de Bs. 9,975/US\$ 1, excepto las operaciones con títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), los cuales se registraban a la tasa de cambio flotante DICOM reducida 0,25% (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$ 1), respectivamente.

Las personas naturales y jurídicas domiciliadas o no en el país pueden mantener depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales en moneda extranjera, cuando los fondos sean adquiridos en operaciones de cambio lícitas a través de estos sistemas o provengan del exterior para proyectos destinados al desarrollo de la economía y del sector productivo. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, todo esto sujeto al régimen que le es aplicable, el cual incluye la obligación de colocar los referidos recursos en el BCV. En sus Circulares N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016, VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017 y VOI-GOC-DLOC/054 del 28 de junio de 2018, el B.C.V. autorizó a las instituciones financieras a mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. El Banco mantiene depósitos del público en moneda extranjera por US\$ 69.001 equivalentes a Bs. 7.915.257.711 (US\$ 52.170 equivalentes a Bs. 520.398, al 31 de diciembre de 2017), que se presentan como "Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20" en el rubro de "Captaciones del público", los cuales están cubiertos por colocaciones a la vista en moneda extranjera por esas mismas cantidades que se incluyen en las cuentas de "Bancos y corresponsales del exterior" del rubro de "Disponibilidades".

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos. Dentro de los ilícitos cambiarios se señalan: i) presentación de documentos o información falsa o forjada; ii) adquisición de divisas mediante engaño; iii) utilización de divisas a fines diferentes a los solicitados y concedidos; iv) promoción de ilícitos cambiarios; v) obtención de divisas violando las normas legales; vi) ilícitos empleando medios electrónicos, financiero o con conocimiento especializado; vii) comisión de ilícito por prestadores de servicio en los órganos públicos y entes públicos; viii) obligación e incumplimiento de reintegro; ix) suspensión por pena privativa de libertad.

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la SUDEBAN, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 3.354.755.000 (Bs. 428.410.000, al 31 de diciembre de 2017) clasificadas en inversiones en títulos valores, aun cuando éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.
- El no reconocimiento en los estados financieros, sino en cuentas de orden, de los títulos valores vendidos con pacto de recompra ni de la obligación que surge por la recompra del título a su vencimiento.
- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificadas ciertas inversiones como disponibles para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias en categorías de inversiones en valores con autorización previa de la SUDEBAN, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría.
- El registro de la amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en vez de presentarlos como parte de los ingresos financieros.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable según principios de contabilidad.

- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y se provisionan de acuerdo a las expectativas de recuperación.

- La amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela que establecen su presentación al valor razonable.

- El no registro del impuesto diferido activo cuando existen expectativas sobre su recuperación ni el generado sobre ciertas provisiones de cartera de crédito que son consideradas diferencias permanentes, según la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999.

- El reconocimiento de una revaluación para cierto bien de uso seleccionado y consecuente reconocimiento del superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados (véase Nota 7).

- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de las revaluaciones de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la SUDEBAN. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en el patrimonio.

- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurrían.

- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DICOM (DIPRO, para 2017) y reconocimiento de la ganancia en cambio neta no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados de la devaluación del bolívar respecto al dólar en cuentas de patrimonio. Hasta enero de 2018, en el país se disponían de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el B.C.V. (DICOM y DIPRO). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas y la ganancia o pérdida en cambio resultante se presenta en los resultados de los respectivos semestres. La referida ganancia en cambio neta no realizada acumulada, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, asciende a Bs. 44.043.216.032 y Bs. 50.732.150, respectivamente y se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" (véase Nota 12).

- La determinación de que el valor razonable es el costo de adquisición para las inversiones en certificados de participación desmaterializados que se presentan en "Inversiones disponibles para la venta", y en "Inversiones en Otros títulos valores" de los "Valores financieros Bandes 2022" (Bs. 1.039.270.000 y Bs. 110.709.335.000, respectivamente) emitido por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (en lo adelante BANDES). De acuerdo con principios contables venezolanos el valor razonable de estas inversiones debe calcularse con base en el valor presente de flujos futuros descontados tomando en consideración la tasa de rendimiento de instrumentos similares según la naturaleza de cada título valor

- El no reconocimiento de las provisiones para el financiamiento de los proyectos de consejos comunales y para el desarrollo del deporte en cada semestre, sino al momento del pago.

b. Aprobación de estados financieros de publicación-

Los estados financieros correspondientes al semestre finalizado el 30 de junio de 2018, fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en reunión de fecha 09 de julio de 2018. Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas el 4 de enero de 2018.

c. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período

reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general.
- *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):* de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, parte de los bienes de uso del Banco se reconocieron a su valor razonable, cuyo valor fue determinado utilizando el avalúo de un perito independiente al 30 de junio de 2017, quien usó su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar el valor del activo y su vida útil restante.

Las suposiciones concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 3.d):* La aplicación de la tasa de cambio DICOM (DIPRO, para 2017) a los activos y pasivos en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Pérdidas por deterioro de activos financieros:* la estimación respecto a que el valor en libros de estos activos no excede su valor recuperable se realiza utilizando, básicamente, análisis de las condiciones de mercado a la fecha del balance general, considerando la capacidad del deudor y el cumplimiento del cronograma de pagos intereses y de capital, entre otros factores. El Banco mantiene sus inversiones en valores por deuda externa venezolana registrados a su valor de costo amortizado por Bs. 114.303.733.083 y no ha reconocido pérdidas por indicios de deterioro derivados de incumplimientos en el cronograma de pagos de intereses y de una reducción significativa en su valor de mercado, la cual se estima en Bs. 31.734.478.570 (véase Nota 5).
- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 7):* Cuando el Banco observare indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en valores de mercado. Al 30 de junio de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el Banco no ha observado indicios de deterioro en sus bienes de uso.
- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):* la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- *Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos:* de acuerdo con la normativa contable de la SUDEBAN, las provisiones de cartera de crédito se basan en la morosidad de los deudores de acuerdo con el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas y criterios de antigüedad. Adicionalmente, las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- *Impuesto diferido (Nota 17):* las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

d. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el B.C.V., depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

e. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en el B.C.V. a plazos no mayores de 360 días, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el cual se registra al costo de adquisición.

Las "Otras inversiones en títulos valores" están conformadas por inversiones en "Valores financieros Bandes 2022" y "Gran Misión Vivienda" promovido por el Ejecutivo, las cuales se registran al costo y se adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como inversiones disponibles para la venta, inversiones en otros títulos valores e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, con excepción de los certificados de participación para el financiamiento de programas sociales de las instituciones estatales "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Valores financieros Bandes 2022", que se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de contabilidad para instituciones bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las pérdidas por deterioro que pudieran significar reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

Por otra parte, la SUDEBAN establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes

que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones (véase Nota 15).

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran inicialmente al costo de adquisición, mas una revaluación parcial para algunos activos, calculada con base en avalúos practicados por peritos independientes, reducida hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 existente al 31 de diciembre de 2016. Estos activos se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias² (Bs. 384.000) o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen, gastos de organización e instalación de sucursales y agencias propias, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios a empleados y directivos-

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se originan, principalmente, por:

- Beneficios a corto plazo: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causan, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales y contratos colectivos vigentes.
- Planes de beneficios definidos: contempla la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general. Para la mayoría de los trabajadores, las prestaciones sociales son acumuladas en la contabilidad del Banco.
- Beneficios por terminación: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos cuando se considera que se ha comprometido, sin posibilidad de dar marcha atrás, a un plan para dar término al contrato o ha efectuado ofertas para incentivar. El Banco ha determinado que, a la fecha de balance general, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

k. Impuesto sobre la renta-

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente. El pasivo de impuesto así calculado se presenta dentro del rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

Debido a la incertidumbre de su recuperación, el Banco no ha registrado el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable. Igualmente, atendiendo las instrucciones de contabilización de la SUDEBAN, el Banco no reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación".

² Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 1.200, respectivamente.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irre recuperable, aún en caso de estar vigente, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera con cuotas o capital vencidas y la cartera en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses pagaderos en plazos mayores o iguales a 6 meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el B.C.V. en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

m. Otros ingresos y gastos financieros-

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales durante el semestre estuvieron sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo a lo establecido por el B.C.V. y en la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el B.C.V. por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el B.C.V. con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (DICOM, para 2018 y DIPRO, para 2017) (véase Nota 1.b.5). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo a la regulación vigente y con la autorización previa de la SUDEBAN (véanse Notas 12.c y 18).

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la tasa de cambio utilizada por el Banco fue de Bs. 114.712,50/US\$ 1 (DICOM) y Bs. 9,975/US\$ 1 (DIPRO), respectivamente, de acuerdo con regulaciones vigentes.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, se detallan en la Nota 18.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables de la SUDEBAN requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor de costo es equivalente al valor razonable.
- Inversiones en títulos valores:
 - Para los depósitos en el B.C.V. y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.
 - Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado como un valor razonable.

iii. Títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones en el B.C.V., equivalen a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos emitidos o avalados por el Estado venezolano, se obtiene con base en la metodología de la curva de rendimientos calculada con base en los precios de títulos valores de deuda pública nacional publicados por el B.C.V., bajo el sistema SICET, y (iii) el valor razonable de los "Valores Financieros Bandes 2022", su valor razonable corresponde al costo de adquisición, según lo requerido por la SUDEBAN.

iv. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

v. Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

p. Ajustes a los estados financieros de publicación-

Los estados financieros al 30 de junio de 2018 auditados que se adjuntan, difieren de aquellos inicialmente publicados en fecha 14 de julio de 2018, por el efecto de un aumento de "Gastos operativos varios" y disminución de la cuenta "Otros activos" por Bs. 7.149.308.055 llevar a resultados montos no imputables a los activos recibidos y pasivos asumidos de Novo Banco durante el proceso de traspaso, resultado en una reducción de la utilidad neta y del patrimonio neto en esa cantidad (véase Nota 1).

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Consejo Directivo.

Desde enero 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional, que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país. La recesión económica se ha manifestado con los altos índices inflacionarios, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto, incumplimientos en los cronogramas de pago de la deuda externa por parte del Estado venezolano y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios y control de precios, generando un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos e incrementa los niveles de riesgos bancarios. Como parte de ello, la banca nacional se ha desenvuelto en un ambiente de crecimiento sostenido de la liquidez monetaria, que incide sobre la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general (véase Nota 20).

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco bajo este contexto es el siguiente:

a. Riesgo de precios-

Al 30 de junio de 2018, el 62% de los activos financieros está colocado en operaciones a la vista en BCV y en Banco nacionales y extranjeros (3% al 31 de diciembre de 2017) y el 18% en valores emitidos por el Estado venezolano, por empresas controladas por el Estado venezolano o por el Banco Central de Venezuela (63% al 31 de diciembre de 2017). Por tanto, el Banco tiene exposición importante a las fluctuaciones de precios. A la fecha, el Banco ha determinado que siendo los títulos valores deuda del Estado venezolano y/o mantenidos en el B.C.V. no existen riesgos de pérdidas permanentes. El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio (véase Nota 5).

b. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en disponibilidades, inversiones en valores y cartera de créditos.

El 62% de los activos financieros está colocado en operaciones a la vista en BCV y en bancos nacionales y extranjeros. (61% al 31 de diciembre de 2017), el 15% en títulos de la deuda pública nacional (4%, al 31 de diciembre de 2017) 3%, en deuda pública externa y el 20% en diversos clientes de la cartera de créditos, neto de provisión, que individualmente no exceden el 10% del patrimonio neto (35%, al 31 de diciembre de 2017) (véase Nota 6).

Al 30 de junio de 2018, el portafolio de inversiones incluye Bonos Soberanos de la deuda externa venezolana por Bs. 114.303.733.083 que representan el 16% del portafolio, los cuales han presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de sus intereses y una reducción de su valor de mercado en Bs. 31.734.478.570 (véase Nota 5).

Al 30 de junio de 2018, el Banco mantenía disponibilidades en dos bancos nacionales que representaban el 91% del patrimonio neto.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas de expropiación de bienes o intervención de compañías, los cuales tienen efectos económicos en las compañías y que modifican la forma de hacer negocios e inciden en el ambiente económico en el país. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener las referidas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas.

c. Riesgo de liquidez y de flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos financieros del Banco incluye disponibilidades en el BCV y bancos nacionales y extranjeros e inversiones en títulos de deuda pública nacional con vencimientos a largo plazo, clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento, y que pueden ser negociados en el mercado, con excepción de los certificados emitidos por el BCV. El 26% de los pasivos financieros provienen de 4 clientes del sector privado y público (21% provienen de cinco clientes del sector público y privado, al 31 de diciembre de 2017). Las captaciones oficiales representan el 14% de los pasivos financieros (1% para diciembre de 2017). Estos y otros factores, exponen al Banco a riesgos importantes de liquidez.

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros que se muestran en los balances generales se detallan a continuación:

	Al 30 de junio de 2018					
	Menor a	Entre 6 y	Entre 12 y	Entre 18 y	Mayor a	Total
	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	24 meses	
	(En miles de bolívares)					
ACTIVOS:						
Disponibilidades	2.431.743.797.640	-0-	-0-	-0-	-0-	2.431.743.797.640
Inversiones en títulos						
valores	448.652.316.151	90.112.803	118.435.671.883	-0-	145.251.349.401	712.429.450.238
Cartera de créditos, neto	304.309.682.932	298.909.805.521	120.215.239.913	337.573.489	50.838.838.832	774.611.140.685
Intereses y comisiones						
por cobrar	8.708.859.715	-0-	-0-	-0-	-0-	8.708.859.715
	<u>3.193.414.656.437</u>	<u>298.999.918.324</u>	<u>238.650.911.795</u>	<u>337.573.489</u>	<u>196.090.188.233</u>	<u>3.927.493.248.278</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	4.668.189.989.754	-0-	-0-	-0-	-0-	4.668.189.989.754
Otros financiamientos						
obtenidos	2.140.680.949	-0-	-0-	-0-	-0-	2.140.680.949
Intereses y comisiones						
por pagar	2.254.928.836	-0-	-0-	-0-	-0-	2.254.928.836
	<u>4.672.585.599.539</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>4.672.585.599.539</u>

	Al 31 de diciembre de 2017					
	Menor a	Entre 6 y	Entre 12 y	Entre 18 y	Mayor a	Total
	6 meses	12 meses	18 meses	24 meses	24 meses	
	(En miles de bolívares)					
ACTIVOS:						
Disponibilidades	149.340.042.515	-0-	-0-	-0-	-0-	149.340.042.515
Inversiones en títulos						
valores	491.003.693	10.577.278	20.297.840	-0-	9.132.446.045	9.654.324.857
Cartera de créditos, neto	52.700.143.216	28.876.350.999	2.199.215.059	167.073.199	1.537.600.198	85.480.382.670
Intereses y comisiones						
por cobrar	408.953.099	-0-	-0-	-0-	-0-	408.953.099
	<u>202.940.142.523</u>	<u>28.886.928.278</u>	<u>2.219.512.899</u>	<u>167.073.199</u>	<u>10.670.046.243</u>	<u>244.883.703.142</u>
PASIVOS:						
Captaciones del público	241.097.939.101	-0-	-0-	-0-	-0-	241.097.939.101
Intereses y comisiones						
por cobrar	1.904.561.392	-0-	-0-	-0-	-0-	1.904.561.392
Intereses y comisiones						
por pagar	191.977.728	-0-	-0-	-0-	-0-	191.977.728
	<u>243.194.478.221</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>243.194.478.221</u>

d. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios moderados, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que, aunque sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívares) y su posición en moneda extranjera neta es activa, el Banco ha sido operador cambiario y mantiene depósitos de clientes en moneda extranjera captados bajo mecanismos legales alternativos (DICOM y DIPRO). Estos fondos están colocados en bancos del exterior en la misma moneda y se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales adjuntos. (Véase Nota 18).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018 el Banco realizó operaciones de compra-venta de títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el Estado venezolano por USD 784.250 que generaron ganancia realizada Bs 52.364.495.000 en compra venta de valores que se presentan en "Otros ingresos operativos" (véanse Notas 14 y 18).

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (B.C.V.) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el B.C.V. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. A la posición de encaje así resultante, el B.C.V. deduce el monto equivalente al costo de adquisición de los títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela". El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas sistemas de cambio alternativos de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el B.C.V. en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje requerido por el B.C.V. asciende a Bs. 1.141.360.750.338 (Bs 43.058.614.912, al 31 de diciembre de 2017) y el Banco mantenía saldos disponibles en el B.C.V. para cubrir estos encajes.

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda y de capital han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

	<u>30-06-18</u>	<u>31-12-17</u>
	(En bolívares)	
Inversiones en títulos valores-		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	3.354.755.000	428.410.000
Inversiones disponibles para la venta	483.423.677.512	6.411.003.937
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	114.936.072.659	348.552.634
Inversiones de disponibilidad restringida	5.610.068	4.338.287
Inversiones en otros títulos valores	<u>110.709.335.000</u>	<u>2.462.020.000</u>
	<u>712.429.450.238</u>	<u>9.654.324.857</u>

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias" se detallan a continuación:

	<u>30-06-18</u>	<u>31-12-17</u>
	(En bolívares)	
Certificados de Depósitos		
Nominativos a la Vista, valor nominal de Bs.3.354.755.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre julio y agosto de 2018 (Bs.428.410.000, tasa de interés entre el 6% y 7% anual y vencimiento entre enero y febrero de 2018).).	<u>3.354.755.000</u>	<u>428.410.000</u>

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", presentadas al valor razonable, se presenta a continuación:

	<u>Al 30 de junio de 2018</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Letras del Tesoro, con valor nominal 454.100.000.000 y vencimiento entre octubre de 2018 y junio de 2019.	449.156.864.800	141.234.400	449.298.099.200 ³
Veponos, con valor nominal de Bs. 21.854.740.000, tasa de interés entre 8% y 15% anual y vencimientos entre marzo de 2027 y agosto de 2037.	23.324.226.357	(64.596.369)	23.259.629.988 ³
Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 9.272.409.000, tasa de interés entre el 8% y el 16% anual y vencimientos entre abril de 2023 y enero de 2037.	9.783.140.235	(75.227.205)	9.707.913.031 ³
Títulos de Administración Descentralizada (Valores financieros Bandes), valor nominal de Bs. 1.039.270.000, tasa de interés anual entre 4 y 10% y vencimiento entre octubre de 2018 y octubre de 2022 (Nota 6).	1.039.270.000	-0-	1.039.270.000 ⁴
Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$4.563 (Bs. 523.433.138), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	<u>212.949.991</u>	<u>(94.184.698)</u>	<u>118.765.293</u> ³
	<u>483.516.451.383</u>	<u>(92.773.872)</u>	<u>483.423.677.512</u>

	<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>		
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Ganancia bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable</u>
	(En bolívares)		
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:			
Veponos, con valor nominal de Bs. 3.174.913.000, tasa de interés entre 13% y 15,25% anual y vencimientos entre marzo de 2027 y agosto de 2037.	3.693.314.299	78.456.263	3.771.770.562 ⁵
Títulos de Interés Fijo (TIF), valor nominal de Bs. 1.461.760.000, tasa de interés entre el 13,50% y el 16,50% anual y vencimientos entre abril de 2019 y febrero de 2037.	1.677.683.190	53.539.780	1.731.222.969 ⁵
Títulos de Administración Descentralizada (Valores financieros Bandes), valor nominal de Bs. 908.000.000, tasa de interés anual de 10% y vencimiento en noviembre de 2022 (Nota 6).	908.000.000	-0-	908.000.000 ⁶
Petrobonos 2024, emitidos por Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), valor nominal de US\$4.563 (Bs. 45.516), tasa de interés de 6% anual y vencimiento en mayo de 2024.	<u>18.517</u>	<u>(8.112)</u>	<u>10.4055</u>
	<u>6.279.016.006</u>	<u>131.987.931</u>	<u>6.411.003.936</u>

³ El valor razonable es equivalente al calculado con base en la metodología de curva de rendimientos realizada para cada título con base en precios de mercado secundario publicados a través del sistema SICET por el BCV.

⁴ El valor razonable es equivalente al valor nominal.

⁵ El valor razonable es equivalente al calculado con base en la metodología de curva de rendimientos realizada para cada título con base en precios de mercado secundario publicados a través del sistema SICET por el BCV.

⁶ El valor razonable es equivalente al valor nominal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco vendió inversiones en títulos valores registradas en "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta" por Bs. 784.444.712.152 (Bs. 18.272.221.824, para el 31 de diciembre de 2017) y reconoció ganancias en la venta de dichos títulos valores por Bs. 52.559.343.549 (Bs. 201.387.179, para el 31 de diciembre de 2017) que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" y pérdidas por Bs. 14.372.354, para junio de 2018, que se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" (véase Nota 14).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta que se presenta en "Patrimonio" y forma parte importante del mismo es como sigue:

	Semestre terminado el	
	30-06-18	31-12-17
(En bolívares)		
Saldo inicial:	131.987.929	80.323.414
Pérdida (ganancia) por cambios en el valor razonable	(224.761.801)	51.664.515
Saldo final	<u>(92.773.872)</u>	<u>131.987.929</u>

c. Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. El detalle de tales inversiones se presenta a continuación:

	Al 30 de junio de 2018		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Bonos Soberanos Internacionales, valor nominal USD 2.620.000 (Bs.300.546.750.000), tasa de interés anual 7,75% y vencimiento octubre de 2019.	89.713.204.875	114.303.733.083	82.569.254.513 ⁷
Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 336.614.000, tasa de interés anual entre 14,97% y 15,79% y vencimiento entre enero 2025 y marzo de 2031.	435.392.406	421.874.081	357.113.925 ⁸
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 89.000.000, tasa de interés anual de 16% y 16,5% y vencimiento en agosto de 2018 y febrero de 2021.	110.556.057	106.584.496	89.000.000 ⁸
Certificados de Participación Desmaterializados, valor nominal de Bs. 103.881.000, tasa de interés anual de 4,66% y 7,75%, y vencimiento en junio de 2023 y noviembre de 2024.	<u>103.881.000</u>	<u>103.881.000</u>	<u>103.881.000</u> ⁸
	<u>90.363.034.338</u>	<u>114.936.072.659</u>	<u>83.119.249.438</u>

	Al 31 de diciembre de 2017		
	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor razonable
(En bolívares)			
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:			
Vebonos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela Valor nominal Bs. 220.000.000, tasa de interés anual 15,79% y vencimiento en enero 2025.	284.212.500	275.381.662	250.800.000 ⁹
Títulos de Interés Fijo emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, valor nominal de Bs. 70.000.000, tasa de interés anual de 16% y 18% y vencimiento en abril y agosto de 2018.	<u>83.106.910</u>	<u>73.170.971</u>	<u>78.241.390</u> ⁸
	<u>367.319.410</u>	<u>348.552.634</u>	<u>329.041.390</u>

⁷ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en el mercado de valores suministrado por agencias internacionales.

⁸ El valor razonable es equivalente al valor nominal.

⁹ El valor razonable es equivalente al calculado con base en la metodología de curva de rendimientos realizada para cada título con base en precios de mercado secundario publicados a través del sistema SICET por el BCV.

Al 30 de junio de 2018, el Banco mantiene inversiones en valores de la deuda externa venezolana por Bs. 114.303.733.083, clasificados como "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" y presentados a su costo amortizado, los cuales han presentado una reducción en su valor de mercado en Bs. 31.734.478.570 y no han cumplido con el cronograma de pago de intereses, los cuales están vencidos desde diciembre de 2017. Por otra parte, sobre estos títulos el Banco ha reconocido ingresos por amortización de descuento que se presenta en "Otros ingresos operativos" por Bs. 20.787.167.137 y ganancias por fluctuación en cambio que se presentan en el rubro de patrimonio. De haber reconocido estas inversiones al valor de mercado en consideración a las potenciales pérdidas por deterioro, el activo total y el patrimonio neto, al 30 de junio de 2018, y la utilidad neta del semestre terminado en esa fecha hubieran sido reducidas en Bs. 31.734.478.570.

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela y la Caja Venezolana de Valores.

El Banco reconoció ganancias por amortización de descuento por Bs. 20.787.167.137 y pérdidas por amortización de primas por Bs. 10.073.727, (Bs. 9.891.256 para diciembre de 2017), las cuales se presentan en el rubro de "Otros Ingresos Operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 14).

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas por fondos restringidos entregados a un fideicomiso administrado por el Banco Exterior, Banco Universal por Bs. 5.610.068 6 (Bs. 4.338.2876 al 31 de diciembre de 2017), y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de liquidación de la institución bancaria, en cumplimiento a la Ley de Bancos. El Banco incrementó el referido fondo mediante aportes en efectivo y capitalización de intereses por Bs. 1.346.052 (Bs. 1.421.919, durante el segundo semestre de 2017) (véase Nota 12).

Los balances generales resumidos del fideicomiso se presentan a continuación:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)	
Activo-		
Disponibilidades	3.111.677	2.677.211
Inversiones en títulos valores:		
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional	2.503.511	1.654.196
Intereses y comisiones por cobrar	<u>8.959</u>	<u>26.486</u>
	<u>5.624.148</u>	<u>4.357.893</u>
Pasivo y patrimonio-		
Pasivos de los fideicomisos	7.020	5.615
Patrimonio de los fideicomisos	5.610.068	4.338.287
Resultados acumulados	<u>7.060</u>	<u>13.991</u>
	<u>5.624.148</u>	<u>4.357.893</u>

e. Inversiones en otros títulos valores-

Al 30 de junio de 2018, las "Inversiones en otros títulos valores" están conformadas valores emitidos por el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por Bs. 110.709.335.000, registrados a su valor nominal, con una tasa de interés entre 4,66% y 10% anual y vencimiento en 2021 y 2028 (valor nominal de Bs. 2.462.020.000, tasa de interés del 10% anual y vencimiento en el segundo semestre del 2022, al 31 de diciembre de 2017).

f. Concentración de inversiones y otros-

Casi la totalidad de las inversiones en títulos valores están representadas por instrumentos financieros emitidos por la Nación o por instituciones financieras del Estado venezolano, tal como se presenta a continuación:

	30-06-2018		31-12-2017	
	Bs.	%	Bs.	%
Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:				
Valores de la deuda pública nacional	482.794.100.794	68%	5.851.546.165	61%
Valores financieros emitidos por el BANDES	111.852.486.000	16%	3.370.020.000	35%
Valores de la deuda pública externa (Bonos Soberanos Internacionales)	114.303.733.083	16%	-0-	-0-
Certificados de depósitos del BCV y otras instituciones financieras del país	3.354.755.000	0%	428.410.000	4%
Bonos emitidos por PDVSA	<u>118.765.293</u>	<u>0%</u>	<u>10.405</u>	<u>-0-</u>
	712.423.840.170	100%	9.649.986.570	100%
Títulos valores emitidos por instituciones financieras:				
Fideicomiso - Banco Exterior, C.A.	<u>5.610.068</u>	<u>0%</u>	<u>4.338.287</u>	<u>0%</u>
	<u>712.429.450.238</u>	<u>100%</u>	<u>9.654.324.857</u>	<u>100%</u>

- Al 30 de junio de 2018, el portafolio de inversión incluye colocaciones obligatorias en entidades gubernamentales por Bs. 110.709.335.000 (Bs.2.462.020.000 al 31 de diciembre de 2017), exigidas por el Gobierno Nacional para financiar programas específicos.

- Los vencimientos de las inversiones en títulos valores se resumen a continuación:

	30/06/2018		31/12/2017	
	Costo adquisición	Valor en Libros	Costo adquisición	Valor en Libros
	(En bolívares)			
Menos de un año				
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	449.352.260.237	449.485.790.200	-0-	-0-
Colocaciones con el B.C.V. y operaciones interbancarias	3.354.755.000	3.354.755.000	428.410.000	428.410.000
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>36.129.703</u>	<u>33.822.554</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>452.743.144.940</u>	<u>452.874.367.754</u>	<u>428.410.000</u>	<u>428.410.000</u>
Entre uno y cinco años				
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	89.788.413.299	114.376.495.024	83.106.910	73.170.972
Inversiones en otros títulos valores	92.090.961.863	90.465.341.000	-0-	-0-
Inversiones disponibles para la venta	<u>1.163.440.413</u>	<u>1.151.474.831</u>	<u>25.282.000</u>	<u>20.297.840</u>
	<u>183.042.815.575</u>	<u>205.993.310.855</u>	<u>25.282.000</u>	<u>20.297.840</u>
Entre cinco y diez años				
Inversiones en otros títulos valores	20.243.994.000	20.243.994.000	3.370.020.000	3.370.020.000
Inversiones disponibles para la venta	4.670.733.537	4.549.412.293	21.952.320	19.915.885
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>388.093.500</u>	<u>375.354.638</u>	<u>284.212.500</u>	<u>275.381.662</u>
	<u>25.302.821.037</u>	<u>25.168.760.931</u>	<u>3.676.184.820</u>	<u>3.665.317.547</u>
Más de 10 años				
Inversiones en títulos disponibles para la venta	28.330.019.052	28.237.000.187	5.370.997.490	5.462.790.211
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento	<u>151.179.906</u>	<u>150.400.443</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>
	<u>28.481.198.958</u>	<u>28.387.400.630</u>	<u>5.370.997.490</u>	<u>5.462.790.211</u>
Sin vencimiento				
Inversiones de disponibilidad restringida	<u>5.610.068</u>	<u>5.610.068</u>	<u>4.327.035</u>	<u>4.338.287</u>
	<u>689.569.980.510</u>	<u>712.429.450.238</u>	<u>9.588.308.255</u>	<u>9.654.324.857</u>

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

a. Clasificación de la cartera de créditos-

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de actividad económica del deudor, por tipo de crédito y por garantías se muestra a continuación:

	30/06/2018		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica:			
Comercial	543.389.626.537	15.000.000	543.404.626.537
Tarjetas de crédito	50.947.804.667	168.462.903	51.116.267.570
Agrícola	227.057.003	-0-	227.057.003
Industrial	8.248.461.436	-0-	8.248.461.436
Construcción	7.673.606.570	-0-	7.673.606.570
Servicios	50.085.697.084	171.927	50.085.869.011
Otros	<u>128.773.958.202</u>	<u>12.685.895</u>	<u>128.786.644.096</u>
	<u>789.346.211.498</u>	<u>196.320.725</u>	<u>789.542.532.223</u>
Menos:			
Provisión para cartera de créditos			<u>(14.931.391.538)</u>
			<u>774.611.140.685</u>
Por tipo de garantía:			
Quirografía y otras	723.395.495.429	27.685.895	723.423.181.324
Hipotecaria	242.616.068	18.083	242.634.151
Prendaria	2.336.641	-0-	2.336.641
Sin garantía	<u>65.705.763.360</u>	<u>168.616.748</u>	<u>65.874.380.108</u>
	<u>789.346.211.498</u>	<u>196.320.725</u>	<u>789.542.532.223</u>

	30/06/2018		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por vencimiento:			
Hasta tres meses	297.608.347.350	-0-	297.608.347.350
Entre tres y seis meses	763.518.623	-0-	763.518.623
Entre seis meses y un año	437.977.759.788	196.148.799	438.173.908.586
Entre uno y dos años	52.020.101.577	153.844	52.020.255.420
Entre dos y tres años	153.787.973	-0-	153.787.973
Entre tres y cuatro años	584.608.756	-0-	584.608.756
Entre cuatro y cinco años	86.495.319	-0-	86.495.319
Mayor a cinco años	<u>151.592.113</u>	<u>18.083</u>	<u>151.610.196</u>
	<u>789.346.211.498</u>	<u>196.320.725</u>	<u>789.542.532.223</u>

	31/12/2017		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por tipo de crédito:			
Préstamos por cuotas	367.519.724.529	-0-	367.519.724.529
Créditos al consumo	50.964.430.544	168.462.904	51.132.893.448
Préstamos a plazo fijo	313.665.152.350	15.000.000	313.680.152.350
Otros	<u>57.196.904.075</u>	<u>12.857.821</u>	<u>57.209.761.897</u>
	<u>789.346.211.498</u>	<u>196.320.725</u>	<u>789.542.532.223</u>

	31/12/2017		
	Vigente	Vencida	Total
	(En bolívares)		
Por actividad económica:			
Comercial	41.974.577.278	3.084.876	41.977.662.154
Tarjetas de crédito	1.362.946.527	1.559.695	1.364.506.221
Agrícola	-0-	-0-	-0-
Industrial	1.017.013.425	104.032	1.017.117.457
Construcción	2.323.852.843	17.500.000	2.341.352.843
Servicios	11.860.709.479	1.824.142	11.862.533.622
Adquisición de vehículos	-0-	-0-	-0-
Otros	<u>28.463.828.093</u>	<u>10.103.548</u>	<u>28.473.931.641</u>
	<u>87.002.927.645</u>	<u>34.176.293</u>	<u>87.037.103.938</u>

Menos:			
Provisión para cartera de créditos			<u>(1.556.721.267)</u>
			<u>85.480.382.671</u>

Por tipo de garantía:			
Quirografía y otras	84.446.575.617	31.859.535	84.478.435.153
Hipotecaria	884.876.379	687.342	885.563.721
Prendaria	-0-	-0-	-0-
Sin garantía	<u>1.671.475.649</u>	<u>1.629.416</u>	<u>1.673.105.064</u>
	<u>87.002.927.645</u>	<u>34.176.293</u>	<u>87.037.103.938</u>

Por vencimiento:			
Hasta tres meses	48.323.762.729	-0-	48.323.762.729
Entre tres y seis meses	28.869.244	-0-	28.869.244
Entre seis meses y un año	36.011.446.855	30.662.674	36.042.109.529
Entre uno y dos años	135.190.973	491.901	135.682.874
Entre dos y tres años	719.059.417	1.405.965	720.465.382
Entre tres y cuatro años	1.608.556.786	1.615.753	1.610.172.539
Entre cuatro y cinco años	70.654.234	-0-	70.654.234
Mayor a cinco años	<u>105.387.407</u>	<u>-0-</u>	<u>105.387.407</u>
	<u>87.002.927.645</u>	<u>34.176.293</u>	<u>87.037.103.938</u>

Por tipo de crédito:			
Préstamos por cuotas	24.735.012.832	15.116.598	24.750.129.430
Créditos al consumo	1.362.946.527	1.559.695	1.364.506.221
Préstamos a plazo fijo	<u>60.904.968.287</u>	<u>17.500.000</u>	<u>60.922.468.287</u>
	<u>87.002.927.645</u>	<u>34.176.293</u>	<u>87.037.103.938</u>

La cartera de crédito devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera que oscila entre 3% y el 7,5% del capital del préstamo, en función de la naturaleza del préstamo, que se cobra de forma anticipada y se presenta en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 14).

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses es de Bs. 196.320.725 (Bs. 34.176.293, al 31 de diciembre de 2017). Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 73.417 (Bs. 93.206, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017).

Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 1 y 5 años.

b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

La Ley de las Instituciones Financieras y otras leyes especiales exigen a los bancos universales la colocación de recursos en diversos sectores de la economía nacional, los cuales difieren de los exigidos para la banca microfinanciera. En noviembre de 2017, la SUDEBAN autorizó la transformación del Bancamiga de banco microfinanciero a banco universal, como parte de dicho proceso, el Banco dispone de 180 días hábiles, prorrogables hasta noviembre de 2018, para adecuar su operación a la de bancos universales. Por tanto, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco se encuentra en proceso de adecuación de su cartera de crédito a los importes mínimos exigidos para cada sector de la economía en su condición de banco universal.

Información sobre los avances en la clasificación de la cartera de crédito con base en criterios legales para bancos universales relativa a la cartera de crédito dirigida a sectores económicos específicos y con fines sociales, al 30 de junio de 2018, es la siguiente:

30 de junio de 2018									
Actividad	Monto	Monto	%		N° de deudores	N° de créditos liquidados	Tasas de interés anual máxima		
	en cartera de crédito	computable de inversiones para 2018	Mantenido Computable	Requerido					
Agrícola	222.057.003	-0-	0,05%	28%	13	27	13%		
Manufacturera	111.718.790	-0-	0,023%	8%	8	14	18%		
Hipotecaria	13.117.597	-0-	0,015%	20%	7	13	10,66%		
Microfinanciera	1.658.319.179	-0-	1,90%	3%	386	404	24%		
Turística	35.584.266	-0-	0,075%	2,5%	2	3	BCV		
Total	<u>2.040.796.835</u>	<u>-0-</u>							

Información relativa a la clasificación de la cartera de créditos para bancos microcréditos, al 31 de diciembre de 2017, semestre en que se aprobó la transformación a banco universal es la siguiente:

Financiamiento destinado a:	31 de diciembre de 2017		
	Monto de cartera	% mantenido sobre total cartera	% requerido sobre total cartera
Comerciales	52.563.342.966	60,39%	-0-
Pequeñas y medianas empresas	30.769.950.234	35%	Máximo 40%
Sistema microfinanciero	3.494.038.177	4,01%	
Préstamos a empleados	<u>209.772.561</u>	<u>0,24%</u>	Mínimo 60%
	<u>87.037.103.938</u>	<u>100%</u>	
Actividades de comercialización	45.336.132.454	52%	Máximo 40%
Actividades de transporte público	1.588.127.835	2%	Máximo 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	<u>40.112.843.649</u>	<u>46%</u>	Mínimo 20%
	<u>87.037.103.938</u>	<u>100%</u>	

Al 30 de junio de 2018 los saldos de tarjetas de crédito representan el 7% de la cartera de crédito neta (1% al 31 de diciembre de 2017).

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	30-06-18	31-12-17
	(En bolívares)	
SALDO, al inicio del semestre Más-	1.556.721.267	362.310.419
Aumentos de provisión con cargo a resultados	13.381.589.429	1.205.540.261
Menos-		
Reversos de provisión con crédito a resultados	-0-	-0-
Castigos	(6.919.158)	(11.129.413)
SALDO, al final del semestre	<u>14.931.391.538</u>	<u>1.556.721.267</u>

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas por Bs. 9.004.626.164 (Bs. 1.544.444.626, al 31 de diciembre de 2017), que incluye la provisión anticíclica por Bs. 5.921.564.754 (Bs. 652.778.267 al 31 de diciembre de 2017).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 6.329.385 (Bs. 3.537.128, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), los cuales se presentan en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

Los ingresos financieros diferidos por intereses cobrados por anticipado ascienden a Bs. 3.923.982.599 (Bs. 758.198.077, al 31 de diciembre de 2017) y se presentan en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Vida útil estimada (en años)	30-06-18	31-12-17
		(En bolívares)	
Edificaciones	40	10.800.000.000	-0-
Equipos de oficina y otros	8	4.067.893.492	270.989.541
Equipos de computación	3 y 4	2.092.875.845	1.193.381.908
Mobiliario de oficina	10	<u>608.687.970</u>	<u>119.699.359</u>
		17.569.457.307	1.584.070.808
Depreciación acumulada		<u>(769.955.941)</u>	<u>(305.738.426)</u>
		<u>16.799.501.366</u>	<u>1.278.332.382</u>

Como parte del convenio de compra de activos y asunción de pasivos de Novo Banco, S.A., durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco incrementó sus inmuebles, mobiliario, equipo de oficina y equipo de computación en Bs. 11.707.500.000. Adicionalmente, el Banco adquirió nuevos equipos de computación, equipos de oficina, mobiliario y vehículos por Bs. 4.626.111.466 para ser usados en la sede nacional y en nuevas agencias del Banco (Bs. 272.406.245, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017).

Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2018, el Banco vendió de contado equipos de mobiliario de oficina, equipos de computación y vehículos, adquiridos como parte del convenio de compra de activos y pasivos antes referido, cuyo valor neto en libros era de Bs. 329.278.192 y el precio de venta de Bs. 373.742.100.000, generando una ganancia en venta de bienes de uso por Bs. 373.412.821.808, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos extraordinarios" en el estado de resultados adjunto.

De acuerdo con instrucciones de la SUDEBAN establecidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias", y autorización del organismo recibida mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5-10157, de fecha 19 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado para su equipo de computación y otros equipos tecnológicos, en el primer semestre de 2017, para lo cual utilizó el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente. Atendiendo a normas de la SUDEBAN, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco al 31 de diciembre de 2016, y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinada por el perito, hasta por un plazo máximo al permitido en el manual de contabilidad bancario para el activo correspondiente.

En consecuencia, la cuenta de "Equipos de computación" fue aumentada por una revaluación parcial que asciende a Bs. 893.955.694, monto máximo autorizado por la SUDEBAN, con efecto en el correspondiente "Superávit por revaluación" que se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil restante entre 3 y 4 años, determinada por el perito evaluador. Los valores netos en libros de "Bienes de uso" se distinguen como sigue:

	Al 30 de junio de 2018		
	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
	(Expresado en bolívares)		
Costo	1.198.920.151	(228.873.315)	970.049.836
Revaluación de equipos de computación	<u>893.955.694</u>	<u>(254.897.976)</u>	<u>639.057.718</u>
	<u>2.092.875.845</u>	<u>(483.771.291)</u>	<u>1.609.107.554</u>
	Al 31 de diciembre de 2017		
	Costo	Depreciación Acumulada	Saldo en libros
	(Expresado en bolívares)		
Costo	299.426.214	(116.843.569)	182.582.645
Revaluación de equipos de computación	<u>893.955.694</u>	<u>(137.252.757)</u>	<u>756.702.937</u>
	<u>1.193.381.908</u>	<u>(254.096.325)</u>	<u>939.285.583</u>

El Banco registró gastos de depreciación por Bs. 446.604.074 (Bs. 171.440.562, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" e incluyen el gasto de depreciación del monto revaluado por Bs. 117.645.200 (Bs. 117.645.200, para diciembre 2017) (véase Nota 12c)

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	<u>30-06-18</u>	<u>31-12-17</u>
	(En bolívares)	
Cuentas por cobrar varias	1.768.491.834.940	25.573.991.614
Gastos diferidos, neto de amortización acumulada por Bs. 2.687.140.735 (Bs. 245.581.857, al 31 de diciembre de 2017)	39.904.003.166	310.741.199
Gastos pagados por anticipado:		
Existencia de papelería, materiales y uniformes	24.953.298.336	100.721.904
Servicios pagados por anticipado	20.976.029.489	410.608.887
Servicios de mantenimiento de equipos	1.755.569.675	670.313.738
Existencias de papel valor cheques y cheques de gerencia	1.404.478.938	110.716.280
Gastos de publicidad y mercado	935.476.267	-0-
Seguros pagados por anticipado	37.307.121	212.486.508
Anticipos a proveedores	<u>3.150.818.130</u>	<u>1.254.377.649</u>
	<u>1.861.608.816.062</u>	<u>28.643.957.779</u>

Las "Cuentas por cobrar varias" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito pendientes por pagar y diferencias faltantes en compensación, las cuales, en su mayoría, fueron aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre. Estas operaciones son relativas a operaciones de medios electrónicos cuya compensación se realiza a través de Consorcio Credicard, C.A.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2018					
	Saldo al				Saldo al
Vida útil	31/12/2017	Adiciones	Retiros	30/6/2018	
GASTOS:					
Licencias compradas	4	68.803.925	24.490.032.000	-0-	24.558.835.925
Software	4	1.949.173	13.661.557.056	-0-	13.663.506.229
Mejoras a propiedades arrendadas	3 y 4	433.519.329	286.160.000	-0-	719.679.329
Otros gastos diferidos	2 y 3	<u>52.050.629</u>	<u>3.567.646.789</u>	<u>29.425.000</u>	<u>3.649.122.418</u>
		<u>556.323.056</u>	<u>42.005.395.845</u>	<u>29.425.000</u>	<u>42.591.143.901</u>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA:

Licencias compradas	(49.344.452)	(2.045.291.131)	-0-	(2.094.635.583)
Software	(1.392.794)	(284.822.522)	-0-	(286.215.316)
Mejoras a propiedades arrendadas	(172.218.981)	(52.595.224)	-0-	(224.814.205)
Otros gastos diferidos	<u>(22.625.630)</u>	<u>(29.425.000)</u>	<u>(29.425.000)</u>	<u>(81.475.630)</u>
	<u>(245.581.857)</u>	<u>(2.363.086.384)</u>	<u>(29.425.000)</u>	<u>(2.687.140.735)</u>
	<u>310.741.199</u>			<u>39.904.003.166</u>

Al 31 de diciembre de 2017					
	Saldo al				Saldo al
Vida útil	30/6/2017	Adiciones	Retiros	31/12/2017	

(Expresado en bolívares)					
GASTOS:					
Mejoras a propiedades arrendadas	3 y 4	433.519.329	-0-	-0-	433.519.329
Licencias compradas	4	68.803.925	-0-	-0-	68.803.925
Software	4	1.949.173	-0-	-0-	1.949.173
Otros gastos diferidos	2 y 3	<u>22.625.629</u>	<u>58.850.000</u>	<u>(29.425.000)</u>	<u>52.050.629</u>
		<u>526.898.056</u>	<u>58.850.000</u>	<u>(29.425.000)</u>	<u>556.323.056</u>

AMORTIZACIÓN ACUMULADA:

Mejoras a propiedades arrendadas	(118.572.039)	(53.646.942)	-0-	(172.218.981)
Licencias compradas	(43.853.018)	(5.491.434)	-0-	(49.344.452)
Software	(1.186.034)	(206.760)	-0-	(1.392.794)
Otros gastos diferidos	<u>(22.596.234)</u>	<u>(29.396)</u>	<u>-0-</u>	<u>(22.625.630)</u>
	<u>(186.207.325)</u>	<u>(59.374.532)</u>	<u>-0-</u>	<u>(245.581.857)</u>
	<u>340.690.731</u>			<u>310.741.199</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco adquirió licencias antivirus por Bs. 24.490.032.000 y software de validación de datos por Bs. 13.661.557.056. Adicionalmente, incurrió en costos derivados de la migración de activos adquiridos y pasivos asumidos de Novo Banco, S.A. Sucursal Venezuela por Bs. 3.567.646.789 (véase nota 1).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el incremento de gastos diferidos está representado, principalmente, por el incremento en las "Otros gastos diferidos" por Bs. 29.425.000 representado únicamente por la implementación de pago interbancario móvil.

Los gastos de amortización de "Gastos diferidos" ascienden a Bs. 2.412.133.878 (Bs.88.799.523, para diciembre de 2017).

Los "Anticipos a proveedores", al 30 de junio de 2018, por Bs. 3.150.818.132 están representados, principalmente, por adelantos para la adquisición de licencias de software. Al 31 de diciembre de 2017, por Bs. 1.254.377.648 están representados, principalmente, por adelantos para la adquisición de cheques para la red de agencia.

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	<u>30-06-18</u>		<u>31-12-17</u>	
	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$	Tasas denominadas en Bs.	Tasas denominadas en US\$
Cuentas corrientes remuneradas	0,10%	-0-	0,10%	-0-
Depósitos y certificados a la vista	0,10% - 0,50%	-0-	0,10% - 0,50%	-0-
Otras obligaciones a la vista	0,10% - 16,50%	-0-	0,10% - 16,50%	-0-
Depósitos de ahorro				
Con montos hasta Bs. 20.000	16,00%	-0-	16,00%	-0-
Con montos superiores a Bs. 20.000	12,50%	-0-	12,50%	-0-
Depósitos a plazo	14,50%	0,02% - 0,03%	14,50%	0,02% - 0,03%
Captaciones restringidas	0,10% 16,00%	0,01%	0,10% 16,00%	0,01%

El 26% de las captaciones del público provienen de 4 clientes (21% de cuatro clientes, al 31 de diciembre de 2017).

Las "Captaciones del público" incluyen Bs. 11.738.779.746 (Bs. 30.090.464, al 31 de diciembre de 2017) de depósitos a plazo de clientes afectados con medidas de restricción de disponibilidad de fondos por orden judicial.

El 96% de las captaciones del público provienen de personas naturales y entidades privadas.

Las "Otras obligaciones a la vista" están representadas, principalmente, por cheques de gerencia por Bs. 8.858.280.329 (Bs. 61.443.847, al 31 de diciembre de 2017).

Al 30 de junio de 2018 los saldos de las captaciones clasificadas como "Convenio Cambiario N° 20" por US\$ 69.001 equivalentes a Bs.7.915.257.711 (US\$ 52.170 equivalentes a Bs. 520.398 para el 31 de diciembre de 2017), provienen de operaciones autorizadas de clientes bajo el sistema alternativo de divisas permitido en las leyes, los cuales están cubiertos en su totalidad con colocaciones a la vista en moneda extranjera en "Bancos y corresponsales del exterior", que se incluyen en el rubro de "Disponibilidades", según lo establecido en las regulaciones cambiarias (véanse Notas 1 y 4).

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" están representados por:

	<u>30-06-18</u>	<u>31-12-17</u>
	(En bolívares)	
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista u overnight:		
Banco Banplus, tasa de interés del 5% sin vencimiento.	1.140.680.949	1.112.421.489
Banco del Sur, tasa de interés del 10% y vencimiento en enero 2018	1.000.000.000	465.422.836
Banco Activo, Banco Universal, tasa de interés del 6%, y vencimiento en enero 2018 (15%, y vencimiento en enero 2017	-0-	326.717.067
	<u>2.140.680.949</u>	<u>1.904.561.392</u>

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representadas por:

	<u>30-06-18</u>	<u>31-12-17</u>
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar derivadas de tarjetas de débito y crédito	515.255.576.145	17.123.338.231
Servicios, honorarios profesionales y otras obligaciones contractuales por pagar	54.288.989.720	710.014.055
Otros impuestos retenidos por pagar	20.859.920.902	400.794.898
Provisión para impuestos municipales	9.230.892.155	192.239.874
Obligaciones laborales por pagar	8.684.733.337	214.129.351
Apartado y contribuciones por pagar (Nota 17)	8.348.787.615	6.508.612
Provisiones para para prestaciones sociales y sus intereses	5.584.868.508	501.565.888
Ingresos diferidos (Nota 6)	3.923.982.599	758.391.577
Provisiones para contingencias y otras provisiones	1.913.263.676	116.676.017
Cuentas por pagar proveedores	670.481.827	6.664.162
Apartado patronales y retenciones laborales por pagar	506.050.463	40.115.570
Otros	3.107.793.589	103.167
	<u>632.375.340.536</u>	<u>20.140.541.400</u>

Las "Cuentas por pagar" están conformadas, principalmente, por operaciones de clientes con tarjetas de débito y crédito, pendientes de pagar al procesador de pago electrónico (Consortio Credicard, S.A.), las cuales, en su mayoría, se liquidan durante los primeros días del mes siguiente al cierre.

NOTA 12.- PATRIMONIO:**a. Capital pagado-**

El capital social está representado por 255.000.000 acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 1 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas del Banco.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de marzo de 2018, del 18 de julio de 2017, y del 26 de abril de 2017, se decidió aumentar el capital social del Banco mediante aportes en efectivo de Bs. 14.000.000.000, Bs. 5.695.000.000, y Bs. 3.500.000.000, respectivamente, para alcanzar la cantidad de Bs. 23.450.000.000 y Bs. 9.450.000.000, respectivamente, el cual será suscrito por algunos accionistas, después de la renuncia de otros accionistas al derecho de preferencia. En consecuencia, al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco ha recibido de sus accionistas aportes en efectivo por las cantidades antes referidas, los cuales se presentan como "Aportes patrimoniales por capitalizar", hasta tanto la SUDEBAN autorice el aumento de capital.

c. Reserva de capital-

El Banco traspasó del "Superávit por aplicar" a "Reserva de capital" un total de Bs. 92.984.624 (Bs. 91.843.126, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), correspondientes a los apartados para "Reserva legal" y "Reservas para el Fondo Social de contingencias" que se detallan a continuación:

c.1- Reserva legal

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco traspasó a la reserva legal la cantidad de Bs. 91.709.624, (Bs. 90.568.126, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017), alcanzando así el límite referido.

c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de Bancos establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo a lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11. El Banco traspasó a "Otras reservas obligatorias" la cantidad de Bs. 1.275.000 (Bs. 1.275.000 para diciembre de 2017) con cargo al "Superávit por aplicar" por concepto de Fondo Social para Contingencias. El aporte en efectivo al referido fondo se efectúa al mes siguiente del cierre, por tanto, al 30 de junio de 2018 queda pendiente por colocar en el fideicomiso el monto del último semestre (véase Nota 5).

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs. 44.937.171.727 (Bs. 944.687.844, al 31 de diciembre de 2017) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 893.955.694 resultante de reconocer los bienes de uso seleccionados por el Método de Revaluación, determinado con base en el avalúo practicado por perito independiente, con base en instrucciones de SUDEBAN contenidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante el cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" emitida por la SUDEBAN y autorizado por ésta mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV5 de fecha 19 de mayo de 2017. El "Superávit por revaluación" no podrá ser aplicado, utilizado ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas ni por otro concepto.
- La ganancia en cambio no realizada por Bs. 43.992.571.168 (Bs. 87.285 para diciembre de 2017) generada por valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidense ocurridas en 2010, 2013, 2016 y 2018, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN mediante normativa prudencial. Dicha ganancia en cambio solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales y (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, previa autorización de la SUDEBAN. En el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco reconoció ganancias en cambio no realizadas por Bs. 43.992.483.883 producto de la modificación de la tasa de cambio aplicable a los bancos para la valoración de activos y pasivos de DIPRO a DICOM instruida por el BCV.
- La ganancia o pérdida en cambio realizada por Bs. 50.644.865, al 30 de junio de 2017 derivada de las ventas de activos en moneda extranjera en el sistema alternativo SIMADI-DICOM, obtenidos de operaciones de compra-venta de valores por cuenta de terceros. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 116-16 del 06 de julio de 2016, dicha ganancia solo podrá ser utilizada para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacional en cuentas patrimoniales, (ii) cubrir saldos deficitarios de provisiones o pérdidas (iii) aumentos de capital social, (iv) compensar gastos pagados en bolívares a proveedores por insumos necesarios para la operación y (v) cubrir el gasto de impuesto sobre la renta generado por venta de activos en moneda extranjera. Cualquier monto excedentario no requerido para estos fines podrá ser llevado a resultados, previa autorización de la SUDEBAN.

e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN requirió que el 50% de los resultados semestrales así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999 fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la SUDEBAN, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 216.617.920.554 (Bs. 181.136.253, al 31 de diciembre de 2017).

f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN se indican a continuación:

	30-06-18		31-12-17	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	24,7%	12%	17,69%	12%
Adecuación del patrimonio contable	16,05%	9%	10,70%	9%
Solvencia patrimonial	24,7%	6%	17,69%	6%

Durante el mes de enero de 2018, la SUDEBAN estableció medidas temporales para reducir los indicadores de adecuación patrimonial total de 12% a 11% y de adecuación de patrimonio contable de 9% a 7%. Adicionalmente, para el cálculo de los indicadores patrimoniales las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el B.C.V. y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.", y "Certificado Participación BANDES Agrícola" y (d) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los saldos de la cuenta "Efectos de cobro inmediato" y el incremento del efectivo generado en el mes de diciembre de 2017 respecto a noviembre 2016.

De acuerdo con lo establecido en el oficio N° SIB-II-GGR-GNP-16068 de fecha 03 de agosto de 2017 el superávit por revaluación se clasifica como patrimonio complementario (Nivel II) y computa para la determinación de los índices de capital.

NOTA 13.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco ha efectuado transacciones y mantiene saldos con partes vinculadas, cuyo efecto se incluye en sus estados financieros. Producto de estas transacciones y otras de menor importancia se muestran los siguientes saldos incluidos en diversos rubros de los balances generales:

	30-06-18	31-12-17
	(En bolívares)	
ACTIVOS		
Cartera de crédito:		
Préstamos a accionistas y/o directores	22.895.819	3.752.767
PASIVOS		
Captaciones del público:		
Depósitos de ahorro y cuentas corrientes:		
Accionistas, directores y personal gerencial (personas naturales)	2.228.407.368	95.973.484

Para los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y el 31 de diciembre de 2017, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas, directores empleados y otras partes vinculadas están representados, principalmente por, captación de recursos y préstamos a accionistas y/o directores, las cuales tienen plazos y generan intereses, de conformidad con los términos generales aprobados en la política de préstamos a empleados del Banco y fueron aprobados por la Junta Directiva en el marco del programa especial de financiamiento a los empleados y con fundamento en las excepciones previstas en la Ley.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por lo siguiente:

	30-06-18	31-12-17
	(En bolívares)	
Otros ingresos operativos		
Ingresos por comisiones por servicios no financieros	135.122.101.498	4.548.590.092
Ganancia en venta de títulos valores:		
Ganancia en inversiones de títulos valores disponibles para la venta.	52.559.343.549	201.387.179
Ganancia en inversiones de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento.	20.787.167.137	-0-
Ganancia en inversiones de títulos valores para negociar.	131.145.789	123.056.526
Ganancia en otros títulos valores negociables.	-0-	1.650.00
	<u>208.599.757.973</u>	<u>4.874.683.797</u>

30-06-18 31-12-17
(En bolívares)

Otros gastos operativos

Comisiones por servicios	1.256.776.548	59.651.342
Pérdidas en títulos valores (Nota 5)	24.446.081	9.891.256
	<u>1.281.222.629</u>	<u>69.542.598</u>

Las ganancias y pérdidas en venta de valores incluyen las generadas por la venta de inversiones y las amortizaciones y primas y descuentos. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el 99% de las ganancias en venta de inversiones es con una compañía privada del país, (el 73% con tres bancos del país, para el 31 de diciembre de 2017) (véanse Notas 5 y 18).

Las comisiones por servicios no financieros corresponden a los ingresos por servicios de asesoría y desarrollo empresarial prestados por el Banco a sus clientes, sobre los cuales se cobra un monto variable entre 3% y 7,5% sobre el saldo de capital desembolsado al momento de la liquidación del crédito (véanse Notas 1 y 6).

NOTA 15.- CUENTAS DE ORDEN:

Las cuentas de orden que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	30-06-18	31-12-17
	(En bolívares)	
Otras cuentas de orden deudoras:		
Garantías recibidas	815.971.297.488	96.998.544.111
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	81.360.160.216	6.632.990.051
Custodias recibidas	25.328.682	74.023.782
Otras cuentas de registro	32.391.023	30.996.842
	<u>897.389.177.409</u>	<u>103.736.554.786</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el Banco otorgó líneas de crédito a clientes. Las líneas de crédito pendientes de utilización son consideradas como no obligantes, debido a que el Banco mantiene discreción total y absoluta de revocar estos compromisos en caso de deterioro de crédito, por lo que la Gerencia considera que no hay riesgo crediticio inmediato.

NOTA 16.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	30-06-18		31-12-17	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
ACTIVOS:				
Disponibilidades	2.431.743.797.640	2.431.743.797.640	149.340.042.515	149.340.042.515
Inversiones en títulos valores	712.429.450.238	687.781.906.061	9.654.324.857	9.634.813.614
Cartera de créditos, neto	774.611.140.085	774.616.341.304	85.480.382.670	85.492.659.312
Intereses y comisiones por cobrar	8.708.859.715	8.708.859.715	408.953.099	408.953.099
	<u>3.927.493.247.678</u>	<u>3.902.850.904.720</u>	<u>244.883.703.141</u>	<u>244.876.468.540</u>
PASIVOS:				
Captaciones del público	4.668.189.989.754	4.668.189.989.754	241.097.939.101	241.097.939.101
Otros financiamientos obtenidos	2.140.680.949	2.140.680.949	1.904.561.392	1.904.561.392
Intereses y comisiones por pagar	2.254.928.836	2.254.928.836	191.977.728	191.977.728
	<u>4.672.585.599.539</u>	<u>4.672.585.599.539</u>	<u>243.194.478.221</u>	<u>243.194.478.221</u>

NOTA 17.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional, al régimen de precios de transferencia y al ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Año fiscal terminado el 31-12-17 (En bolívares)
Gasto de impuesto determinado sobre la utilidad contable	<u>221.645.531</u>
Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por:	
Constitución de provisiones, netas de castigos	(76.314.751)
Ingresos exentos y/o exonerados	(504.222.856)
Otros provenientes de partidas no deducibles, neto	<u>224.385.390</u>
	<u>(356.152.217)</u>
	<u>(134.506.682)</u>
Perdidas de años anteriores	<u>-0-</u>
Gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad –gasto estimado de impuesto	<u>-0-</u>

El Banco fue calificado por el Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) como contribuyente especial, desde octubre de 2010.

a.2- Pérdidas trasladables:

La Ley de Impuesto sobre la Renta venezolana permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes de explotación, hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio que se incurrieron, pero limitadas al 25% del enriquecimiento obtenido en el año gravable. Al 31 de junio de 2018 y 31 de diciembre 2017, el Banco tiene pérdidas fiscales trasladables por Bs.673.338.742.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que durante el semestre fue del 12%. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. En el caso del Banco, sus principales operaciones no generan débito fiscal; por lo tanto, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquirido.

El 15 de septiembre de 2010, el SENIAT notificó a BANCAMIGA su condición de Sujeto Pasivo Especial, como Agente de Retención de Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido por proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, dentro de los primeros 15 días de cada quincena.

c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, El Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (ITF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. Los contribuyentes distintos de las instituciones del sector bancario, deberán declarar y pagar conforme al calendario de pagos establecido para las retenciones del Impuesto al valor agregado. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

El Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 1.448.152.545 (Bs. 51.110.777 para diciembre de 2017) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos".

d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada el 16 diciembre de 2010 y su reglamento del 8 de noviembre de 2011, establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la

obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el mismo cierre fiscal.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco reconoció gastos por Bs. 3.164.784.119 (Bs. 47.274.922, para diciembre 2017) que se presentan en la cuenta "Gastos generales y administrativos" y el aporte por pagar, al 30 de junio de 2018, por Bs. 6.956.489.002 (Bs. 64.267.559 para diciembre de 2017) se incluye en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) promulgada el 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 731.068.453 (Bs. 4.785.514, para diciembre de 2017) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente por pagar al cierre por Bs 726.641.836 que se incluyen en la cuenta "Aportes y contribuciones por pagar" en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (Bs. 6.032.374, al 31 de diciembre de 2017).

f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 24.000.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física. Este aporte no será considerado desgravamen del impuesto sobre la renta.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 4.458.024.213 (Bs. 4.633.179, para diciembre de 2017), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente de Bs. 665.078.781 (Bs. 5.417.883, al 31 de diciembre de 2017) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de las Instituciones de las Instituciones del Sector Bancario establece que los Bancos deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 22.642.032 (Bs. 5.082.410 para el 31 de diciembre de 2017), que se presentan como "Gastos operativos varios", que corresponden al aporte cancelado durante el semestre, sobre los resultados del semestre anterior. El aporte determinado con base en la utilidad del semestre en curso asciende a Bs. 22.023.842.939 (Bs. 22.642.032 para diciembre de 2017) y será cancelado y registrado en el segundo semestre de 2018.

h. Aporte a la SUDEBAN-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco (promedio del semestre anterior, para 2017). El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 175.095.888 (Bs. 31.647.956, para diciembre de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

i. Aporte a FOGADE

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.673.737.882 (Bs. 231.147.029, para diciembre de 2017), los

cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 18.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	30-06-18		31-12-17	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
ACTIVO:				
Disponibilidades	72.900	8.362.541.250	73.664	734.800
Inversiones en títulos valores	997.472	114.422.506.800	1.366	13.629
Intereses por cobrar	34	3.900.225	-0-	-0-
Otros activos	23.160	2.656.741.500	-0-	-0-
	<u>1.093.566</u>	<u>125.445.689.775</u>	<u>75.030</u>	<u>748.429</u>
PASIVO:				
Captaciones del público (Nota 9)	(69.001)	(7.915.257.711)	(52.170)	(520.398)
Acumulaciones y otros pasivos	(5.694)	(653.172.975)	-0-	-0-
	<u>(74.695)</u>	<u>(8.568.430.686)</u>	<u>(52.170)</u>	<u>(520.398)</u>
Posición neta en moneda extranjera	<u>1.018.871</u>	<u>116.877.259.089</u>	<u>22.860</u>	<u>228.031</u>

La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. Al 30 de junio de 2018, la posición neta en moneda extranjera permitida por el BCV fue fijada en 60% del patrimonio neto, equivalente a US\$ 2.657.548 Bs. 304.853.960.212, (30%, al 31 de diciembre de 2017, equivalentes a US\$ 344.991.690 Bs. 3.441.292.104). Para la determinación de la posición en moneda extranjera legalmente permitida se puede excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.; b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y d) los activos y pasivos derivados de las operaciones de arbitraje de divisas a través de los mecanismos legales SICAD II y SIMADI. Al 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera calculada con base en los requisitos legales referidos es de US\$ 1.018.871 equivalente a Bs. 116.877.259.089 (US\$ 22.860 y Bs. 228.029, al 31 de diciembre de 2017).

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, el Banco registró ganancias en cambio por Bs. 43.992.571.167 (Bs. 87.285, para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017) que se presentan en los rubros de "Ajustes al patrimonio", por efecto de la modificación de la tasa cambio DIPRO a DICOM para la valuación de saldos en moneda extranjera.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2018, la posición en moneda extranjera se incrementó por operaciones de compra-venta de títulos valores emitidos o avalados por la Nación (Bono Soberano) denominados en moneda extranjera con un cliente que originaron ganancias realizadas en venta de valores, la cual se presenta en el rubro de "Otros ingresos operativos" e ingresos por intereses generados por títulos valores que se incluyen en "Ingresos financieros".

NOTA 19.- CONTINGENCIAS:

El Banco ha sido demandado por parte de un grupo de personas por incumplimiento de contrato y cobro de bolívares, en relación a que fue considerado que forma parte de un grupo económico, al cual el Banco no pertenece. La parte actora ha demandado en varias instancias judiciales, incluyendo el Tribunal Supremo de Justicia. El 1 de diciembre de 2015, el Tribunal Supremo de Justicia, decreto la nulidad de varias de las sentencias dictadas por los Juzgados Superiores, ordenando reponer la causa al estado de que se citen a todas las empresas codemandadas. En otras instancias judiciales, parte de estas demandas han sido declaradas inadmisibles, otras han sido declaradas sin lugar. No obstante, la parte actora continúa apelando las sentencias, y solicitando la recusación e inhibición de los Jueces que han conocido la causa. El Banco ha consignado escritos en respuestas de las demandas y apelaciones en los Juzgados respectivos, esperando las sentencias de los mismos.

En opinión de la gerencia del Banco, basada tanto en el análisis del caso, y en la opinión de sus asesores legales externos, el Banco tiene altas probabilidades de obtener sentencia favorable.

NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica-

En Gaceta Oficial N° 41.435 de fecha 9 de julio de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.503, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo quinta prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 3.413, de fecha 10 de mayo de 2018 (véase Nota 1.b.3).

b. Cartera de crédito dirigida al sector manufacturero-

En Gaceta Oficial N° 41.438 de fecha 12 de julio de 2018, fue publicada la Resolución DM 064 de fecha 31 de mayo de 2018, emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, mediante la cual se fijan las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de crédito dirigida al sector manufacturero, por parte de la banca universal y la banca comercial durante el ejercicio económico financiero 2018. Los aspectos más importantes señalados en la resolución son los siguientes:

- Se establece un límite de 30% sobre el cierre de la cartera de crédito bruta del cierre del año anterior como porcentaje a destinar para el financiamiento de las actividades vinculadas directamente al proceso productivo de las operaciones y proyectos de carácter manufacturero.
- El porcentaje de cumplimiento mencionado en el literal anterior, deberá ajustarse para el ejercicio económico financiero 2018, al siguiente cronograma:

Período	Fecha	Porcentaje
1	Al 30/09/2018	20%
2	Al 31/12/2018	30%

- Se establecen definiciones para una mejor interpretación de lo dispuesto en la referida Resolución, para la instrumentación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la cartera.
- Se establece porcentajes de los financiamientos a otorgar sobre el total de la cartera manufacturera como sigue: mínimo 40% a PYMIS conjuntas y EPSI y un máximo 60% a otras industrias.

c. Reversión monetaria-

En Gaceta Oficial N° 41.446 del 25 julio 2018, mediante el Decreto N° 3.548 se difiere nuevamente la medida de reversión monetaria para el 20 de agosto de 2018, modificando, además, la expresión de la unidad del sistema monetario en el equivalente a Bs. 100.000 actuales en vez de los Bs. 1000 inicialmente referidos. En consecuencia, todo importe expresado en moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiéndolo entre 100.000 (véase Nota 1.b.4).

d. Transformación a banco universal-

La SUDEBAN mediante oficio N° SIB-II-GGR-GA-12435, de fecha 26 de julio de 2018 da respuesta a la comunicación enviada por el Banco, en donde se solicitan 180 días de prórroga, para ejecutar efectivamente la transformación de banco microfinanciero a banco universal, de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable a estos procesos. La SUDEBAN en el mencionado oficio, otorga la prórroga solicitada de 180 días continuos, contado a partir del 13 de mayo de 2018, para ejecutar la transformación a banco universal (véase Nota 1.a).

e. Nuevas medidas económicas anunciadas por el Ejecutivo Nacional-

El 17 de agosto de 2018, el Ejecutivo Nacional anunció al país una serie de nuevas medidas en materia económica, laboral, fiscal y cambiaria que modifican substancialmente las condiciones actuales de operación para todas las compañías e informó que otras medidas adicionales pudieran ser reveladas próximamente. Estas medidas incluyen principalmente, el incremento de la alícuota de impuestos de IVA y de grandes transacciones financieras, el aumento significativo del salario mínimo y un nuevo tipo de cambio de Bs. 6.000.000, entre otros. A la fecha, estas medidas no han sido oficialmente publicadas y no es posible prever sus impactos en el sector productivo venezolano y en el Banco.